



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1534 de 2023

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

ASOCIACIÓN DE ACTUARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY (ADAJU)

SINDICATO DE INEFOP (SINEFOP)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de setiembre de 2023
(Sin corregir)

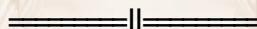
Presidente: Señor Representante Daniel Gerhard.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló, y señores Representantes Ruben Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Aldo Lamorte, Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Delegada de Sector: Señora Representante Micaela Melgar.

Invitados: Por la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay (ADAJU), Esc. Luis Maquieira (presidente), Esc. Alejandro Menoni (vicepresidente), Esc. Enrique Madruga y Dra. Leticia Orrico (vocales).
Por el Sindicato del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (SINEFOP), Fernanda Bayeto, Vicenta Camusso y Silvia Camacho.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, integrada por su presidente, escribano Luis Maquieira; su vicepresidente, escribano Alejandro Menoni, y los vocales, escribano Enrique Madruga y doctora Leticia Orrico.

SEÑOR MAQUIEIRA.- Buenos días.

Antes que nada, les queremos agradecer la recepción del gremio y queremos comentarles varias cosas que nos atañen.

Nosotros hoy vamos a hablar sobre diferentes temas -como el pago de horas extras, que no se pagan de acuerdo con lo dispuesto por ley laboral- que tienen que ver con nuestro trabajo en el Poder Judicial.

SEÑOR MENONI.- Como decía el escribano Maquieira, la solicitud de entrevista con la Comisión refiere a diferentes aspectos que engloban la tarea de los actuarios dentro del Poder Judicial y podríamos también referirnos a los funcionarios de diferentes grados y escalafones.

Como ustedes sabrán, nosotros trabajamos con el conflicto. Nuestra materia prima es el conflicto; esto es, que cuando hay gente que no puede dirimir sus diferencias las plantea frente a un tribunal que, en este caso, es presidido por un magistrado.

Nosotros tenemos juzgados que tienen diferentes particularidades. Hablamos de las materias de urgencia, que son Familia Especializado, Penal, Menores y Juzgado Letrado de Aduana, por ejemplo. A diferencia de la creencia que hay, estas materias no tienen régimen de feria; quiere decir que los juzgados no cierran. Tenemos juzgados abiertos todo el año: 1º de enero, 25 de diciembre, 1º de mayo, Semana de Turismo o Semana Santa, Semana de Carnaval; durante todos esos feriados rojos, días inhábiles, sábados y domingos, hay juzgados que están abiertos, y se trabaja en el mismo régimen de ocho horas que está establecido por la ley.

Ahora bien, a los funcionarios que cumplen tareas y se desempeñan en esos días, por ejemplo, un 25 de diciembre, la Suprema Corte de Justicia, a través de su estatuto, ha dispuesto en los artículos 6º y 7º -en el Capítulo de las Previsiones y Obligaciones- que los funcionarios que se desempeñen en esos días reciban o sean beneficiarios de un descanso por el mismo período de trabajo; esto es, que si uno trabaja sábado y domingo descansa dos días a la semana siguiente.

Lo que no está regulado, y entendemos que ahí hay una falla o un vacío legal, es cuál es el monto a percibir por ir a trabajar, por ejemplo, un 25 de diciembre, cuando todos sabemos que los que están abiertos son: las comisarías, los servicios de emergencia de salud y los juzgados. Dejo de lado la actividad privada por una cuestión natural. La Suprema Corte de Justicia paga la friolera de \$ 200. Un actuario, que es un profesional del derecho, gana por ir a trabajar un 25 de diciembre como mínimo 6 horas y 15 minutos, \$ 200. Eso es lo que para la Corte vale el trabajo del actuario, que es el jefe administrativo de la oficina; esto es, el nexo entre el magistrado, que es quien celebra las audiencias, y los funcionarios.

SEÑOR MADRUGA.- Quiero abundar un poquito en lo que dice muy bien el escribano Menoni.

No está regulado por el estatuto del funcionario que se paguen los días inhábiles, y son feriados inhábiles que en todos lados se pagan. Sin embargo, la Corte lo que dice es que nos da un viático. Ese viático, según ellos, sería algo que lo da porque lo da. No tendría que ser así, creemos nosotros. Nosotros pensamos que tendrían que pagarnos algo significativo acorde a nuestra tarea técnica, no una dádiva de \$ 200 que nos dan

hace por lo menos diez años -desde el año 2013- y nunca se reajustó. Son los mismos \$ 200 pesos para que nosotros tuviéramos un viático, y es lo único extra que podemos cobrar por trabajar un feriado. Creemos que tenemos un deber legislativo en las materias de urgencia. Hay que legislar porque tenemos derecho, y creemos que podemos reflejarlos en la ley; si no, no vamos a tener nunca una compensación acorde.

Muchos de nosotros -casi todos- somos actuarios *full time*. ¿Qué quiere decir? Que se dedican exclusivamente al Poder Judicial. Hay muy pocos que son *part time*. Esos funcionarios *full time* el único ingreso que tienen es ese; entonces, una familia tiene que vivir prácticamente nada más que con el sueldo del Poder Judicial.

Otro punto del que queríamos hablar era de que no tenemos la cantidad de actuarios que necesitamos -ya lo planteamos en Presupuestos-, que serían por lo menos cuarenta más. Entonces, ¿qué estamos haciendo ahora para paliar la situación de la falta de actuarios? Estamos llenando esos cargos de los juzgados -estamos saturados de trabajo- con funcionarios que son abogados o escribanos, pero no tienen la experticia ni el cargo de actuarios.

Fíjense que somos alrededor de cuatrocientos cincuenta actuarios en todo el país, y hay más de cincuenta colaboradores en los juzgados para poder paliar la situación. Todos sabemos que no es lo mismo la cantidad de trabajo que hay ahora que la que había hace diez o quince años. Sabemos que, por ejemplo, en violencia doméstica, se han multiplicado estrepitosamente los casos, y todo se judicializa. Gracias a Dios se judicializa, porque es una garantía para la sociedad. Está bueno que así se haga, pero también que le demos armas al Poder Judicial para que pueda cumplir esa función. Nosotros estamos emparchando una situación que no debería ser. Nos tendrían que pagar más o menos acorde a nuestra tarea y contar con los funcionarios solventes y encargados para ello.

Es eso lo que estamos pidiendo. No estamos pidiendo muchísimas más cosas.

SEÑOR MAQUIEIRA.- Quiero redondear un poquito lo que acaba de decir el escribano Madruga.

Según la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial hay cincuenta y ocho colaboradores en todo el país. Esos cincuenta y ocho actuarios tendrían que ser adjuntos o titulares. ¿De dónde los saca la Corte? De los funcionarios administrativos que son abogados o escribanos y todavía no han pedido o no les han otorgado el cargo de actuarios. ¿Qué quiere decir eso? Que los sacan de la oficina administrativa y allí quedan menos funcionarios todavía. A esos funcionarios les pagan solamente el 30% del sueldo de un actuario. Tienen sueldo de administrativos, más ese 30%. Esos actuarios colaboradores, pasantes o como quieran llamarles no pueden firmar, por ejemplo, una orden de pago o una extradición. ¿Por qué? Porque son colaboradores. Eso lo tiene que hacer un actuario adjunto o un actuario titular. O sea, en los juzgados que hay colaboradores y son tres los actuarios, en realidad hay dos y medio. Nosotros queremos que la Corte arregle eso y se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Sin embargo, cada vez son más los colaboradores.

¿Por qué sucede esto? En el Presupuesto, cuando el Parlamento le envía a la Corte el tema de los actuarios, lo hace como si los actuarios fuéramos todos *full time*. Entonces, por ejemplo, en mi caso y en el de otros colegas que somos *part time* -no somos muchos-, ese dinero la Corte lo va poniendo y en vez de utilizarlo en tareas de mantenimiento o en diferentes cosas en los juzgados, a fin de año lo devuelve, como hizo el año pasado y el anterior. Se da el lujo de la miseria, en otras palabras.

SEÑOR MENONI.- Con relación a lo que comentaba el escribano Maquieira, también vale la pena aclarar, para no volver a lo ya dicho, que los funcionarios judiciales están en el mismo régimen, cuando hablamos de cubrir las materias de urgencia.

Como bien decía el escribano Maquieira, el Poder Judicial ha devuelto el 7% de la asignación presupuestal en el último quinquenio. Nosotros no entendemos la política de la Corte en este sentido, ya que las falencias en la parte de contención, de capacitación de los funcionarios y de provisión de cargos no están contempladas.

Nosotros estamos viendo y viviendo una reducción de personal en todas las oficinas, lo cual va en demérito del servicio que se presta. Nosotros prestamos un servicio de justicia; eso va en demérito del servicio.

Además, tenemos otras complicaciones también. Por ejemplo, no existe la comisión de salud del Poder Judicial, no se ha creado. Le ha pasado a colegas actuarios -sabemos que también a jueces y a funcionarios- que se encuentran con que hay determinados médicos que dan pase para la comisión de salud del Poder Judicial. Nosotros nos preguntamos a dónde va uno, porque dicha comisión no existe.

Durante la pandemia, el protocolo de acción que se activó por parte de la Corte fue nulo. Reitero: fue nulo. En los juzgados penales de Montevideo se trabajó durante cuatro meses con un solo ascensor, habiendo tres: uno para el público; otro para los funcionarios y otro que funciona en el carcelaje donde se ingresa a las personas que van a declarar y que están privadas de libertad en ese momento.

Todos sabemos que el covid no venía de las cárceles. Todos sabemos que el covid podía traerlo cada uno de su casa. Sin embargo, la Corte estuvo cuatro meses para solucionar ese tema en un edificio donde funcionan dieciséis juzgados penales en régimen de turnos matutinos y vespertinos, y dos juzgados de crimen organizado. Entendemos nosotros que ahí no hubo ninguna protección a los funcionarios, y con el covid no había diferenciaciones de jueces, de defensores de oficio, de público, de personal de limpieza, de funcionarios ni de nada. Simplemente, nos dieron \$ 1.000 para alcohol en gel y un tapaboca en marzo de 2020. Eso fue lo que nos asistió la Corte; esa fue la preocupación de la Corte con los funcionarios.

Repito: los juzgados de urgencia nunca cerraron, ni siquiera con la pandemia. Seguimos trabajando con régimen de quince o veinte audiencias por día. Eso es fácilmente comprobable, porque se llevan los libros de turno. Hay un libro de turno donde quedan asentadas todas las audiencias del día, la cantidad y todo lo que se trabaja, día por día.

Entonces, con relación a esta situación nosotros entendemos que no hay una protección por parte de la Suprema Corte de Justicia para los funcionarios, ni siquiera cuando vivimos una pandemia a nivel mundial, cuando la mayoría de la gente -por una cuestión de resguardo y de recomendación- debía quedarse en su casa o apostar al teletrabajo. Nosotros no podemos apostar al teletrabajo porque tenemos un sistema de gestión que no lo permite. Solamente los magistrados tienen una computadora personal, la cual les permite decretar desde la casa. O sea que la tarea de los actuarios, los funcionarios y los defensores de oficio siempre fue presencial.

SEÑOR MADRUGA.- Quería también hacerles saber que la carrera actuarial se inicia con el actuario adjunto; es el primer cargo que tenemos y prácticamente el final de la carrera sería ascender a actuario titular. Ese es el escalafón nuestro. Son dos cargos y llegás al máximo. ¿Por qué? Porque luego de eso vienen los inspectores, que son contados con los dedos, y los secretarios de tribunal, que también son contados con los dedos y generalmente no llega absolutamente nadie.

El escalafón es muy corto. Entonces, tenemos casos de funcionarios que tienen veinte o veinticinco años como actuarios adjuntos, sin posibilidades, porque no hay ascensos. Por eso, también queríamos ver si había posibilidades de legislar con respecto a que esos actuarios adjuntos con tanta experiencia, sin posibilidades prácticamente o muy pocas de ascenso, tuvieran alguna compensación por tanto años sin poder ascender porque no hay cupos.

También analizamos algún régimen que sabemos que en otros organismos se utiliza. En el Poder Judicial, en el cargo administrativo, por ejemplo, hay grados: Administrativos I, II, III, jefes y después llegan hasta alguaciles. Hoy en día, la pirámide está prácticamente invertida. Hoy un actuario adjunto *part time*, por ejemplo, gana menos que un alguacil, que es el cargo máximo de administrativos. Creo que eso también habría que regularlo de alguna forma. Lo hemos hecho saber mil veces a la Corte; ellos dicen que no tienen posibilidades de arreglarlo, pero es ilógico que un alguacil administrativo gane menos que el actuario adjunto, cuando es prácticamente su jefe.

Esas eran las dos cosas que quería agregar.

SEÑOR MAQUIEIRA.- Ustedes se preguntarán por qué vinimos acá por este tema, por qué no fuimos al Ministerio de Trabajo. Lo hablamos en reiteradas oportunidades con la Suprema Corte, no en una ni en dos ni en tres ni en cuatro. Nosotros estamos en esta Directiva desde hace cuatro años y medio; ya no sabemos cómo hacer, porque prácticamente el régimen de trabajo es horrible. En los juzgados civiles y de familia tienen un trabajo infernal. Cuando se jubila, por ejemplo, un actuario, en vez de llenar la vacante enseguida, la declaran *standby* y después dicen: "*Bueno, no tenemos cargo*". "*Pero, ¡si se jubiló y tenés que poner otra persona!*". "*Ah, no. Eso no es así*". Después vienen y les piden a ustedes más de cincuenta cargos. En esta oportunidad, creo que la Corte está pidiendo nada más que catorce cargos en la Rendición de Cuentas. Nosotros estimamos que como mínimo, para poder funcionar, para poder tener un poco de decencia en el trabajo que nosotros ejercemos en los juzgados, necesitamos entre veinticinco y treinta actuarios.

El régimen de los juzgados de trabajo se hace muy cansador y también está el régimen de los funcionarios que están bajo nuestro mando, pero también -¡pobres!- están recibiendo ese pago por horas extras, que es realmente vergonzoso. Lo mismo sucede con el tema de las licencias.

SEÑOR MENONI.- Para terminar y no excedernos del tiempo que tan amablemente nos han dispensado, quiero hacer una acotación más para que ustedes terminen, que ya deben tener bastante claro el panorama.

¿Cuál es la política de la Suprema Corte de Justicia? Se devolvió, como se ha dicho, el 7% de la asignación presupuestal. Tenemos ley de género vigente hace ya unos cuantos años. ¿Dónde están los juzgados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la exposición de la situación que vinieron a plantear.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Saludo a la delegación.

Fue claro y muy específico el planteo, pero igual a mí me surgen tres cosas que me gustaría, si es posible, reafirmar. Creo que por lo menos dos de ellas sobrevolaron.

Primera pregunta, ¿ustedes han negociado o han tenido encuentros con la Oficina Nacional del Servicio Civil? Digo esto, porque ha habido un planteo de parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil en los últimos dos años, por lo menos, y a través de la Rendición de Cuentas, donde situaciones de este tipo son las que se iban a tener en cuenta en primer lugar para solucionar.

El punto número dos es si ustedes tienen una propuesta económica o saben cuánto sale pagar viáticos u horas extras. Hago esta consulta porque, muchas veces -hablo de la rendición de cuentas-, hay que ir con números finos.

Por otra parte, la compensación por descanso no es nueva en la Administración pública. Personalmente, creo que quien trabaja tiene que cobrar la plata, pero no es nuevo. De todos modos, quisiera saber si esa compensación es acumulable o se tiene que tomar automáticamente.

Asimismo, quisiera que especificaran a qué feriados se están refiriendo, porque en Uruguay hay muchos; hay no laborables y laborables.

Creo que si se aclaran esos puntos podría comprender un poco más la cuestión de fondo.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- En primer lugar, doy la bienvenida a la delegación; es un gusto recibirlos.

Obviamente, escuchamos atentamente y con profunda preocupación, porque desde que asumimos venimos planteando como inquietud el hecho de que al Poder Judicial no se le esté dotando de recursos humanos ni económicos. Es algo que hemos planteado en cada instancia presupuestal y cada vez que en esta Casa hemos generado instrumentos jurídicos que les han dado más trabajo a ustedes sin haberlos dotado de los recursos para implementarlos en su totalidad. Un claro ejemplo es la ley de género que se mencionó y que se votó en esta Casa en 2018; no se dieron los recursos para ejecutarla y, por eso, estamos hablando de que no se han implementado esos juzgados. Si bien en este período se instaló uno en San Carlos y se prevé otro en Rivera a fin de este mes, créanme que es una profunda preocupación que tenemos el hecho de que el Poder Judicial esté como está, ya que eso redundará en los ineficientes resultados que hemos visto todos en este último tiempo, con determinadas situaciones que nos han lastimado muchísimo como sociedad.

Mi duda es la siguiente. Usted dijo que les pagan \$ 200, y quisiera saber si es por hora o por toda la jornada de 6 horas y 15 minutos que mencionó. No me quedó clara la cantidad de actuarios que hay hoy en día a nivel nacional; no sé si son 58 o 40; capaz que dijo que se necesitaban 40 más. Por eso quisiera que nos dijera la cifra exacta de cuántos son actualmente y cuántos más se necesitan para que la tarea se pueda hacer de manera óptima, sin tanta saturación, tal como ustedes mencionaron.

El diputado Otero ya mencionó el tema de los feriados. ¿Cuáles son específicamente esos feriados? ¿Son todos los que están en el calendario o solo algunos?

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Agradezco a la delegación por la información brindada.

Voy a formular algunas consultas, pero también algunas consideraciones.

Escuchando su relato -y frente a algunas situaciones que se van a presentar- no sé si todo lo vinculado a las negociaciones por deudas -estoy hablando de la gente en el Clearing, a partir de una reforma constitucional que se está impulsando- ingresaría en los juzgados de emergencia. Lo primero que se me viene a la mente es si en el caso de que tenga que haber una actuación de la Justicia, teniendo en cuenta las condiciones en las que estamos, ¿cuánto tiempo insumiría tratar de resolver la situación o llegar a algún tipo de acuerdo? Esa es una de las preocupaciones que uno visualiza con relación a este tema, y lo quería manifestar.

Por otra parte, quisiera saber si ustedes tienen una propuesta, como decía el diputado Otero, desde el punto de vista presupuestal. Han dicho que hay alrededor de 450 actuarios en todo el país y unos 58 que están colaborando. Eso nos hace pensar que no son muchos los actuarios que están en estas condiciones. ¿Ustedes le han hecho alguna propuesta concreta a la Suprema Corte de Justicia o, simplemente, le han transmitido la preocupación por estar cobrando \$ 200?

Es necesario afinar los números y saber de qué monto estamos hablando y cómo impactaría en el 7% que está devolviendo la Suprema Corte de Justicia. El Senado está considerando la Rendición de Cuentas, y quisiera saber si ustedes han concurrido a la Comisión para plantear este tema, y si fue así, qué les han dicho.

Por otra parte, quisiéramos saber si han mantenido reuniones específicas con la Suprema Corte de Justicia, si han obtenido alguna respuesta, si fue negativa, y si no se han generado las instancias de negociación con el sindicato. Esto lo planteo porque me parece que también es de orden tenerlo claro, sobre todo porque en varias oportunidades recibimos a diferentes sindicatos que nos han planteado que tienen dificultades para mantener una mesa de diálogo con la jerarquía correspondiente.

Esas eran algunas de las consultas que quería realizar.

SEÑOR REPRESENTANTE LAMORTE.- En primer lugar, quiero saludar a la directiva de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay.

Quisiera saber -para entender un poco más la situación- si ustedes son funcionarios judiciales, porque no sé si los funcionarios judiciales son una cosa y los actuarios son otra.

Tal como plantearon los demás diputados, me parece que una propuesta concreta ayudaría mucho en este proceso en que están, para entender más allá de los reclamos y las apreciaciones que están haciendo. Un planteo concreto podría ir acercando a las partes, para ver concretamente qué se necesita y en qué se puede colaborar.

Cuando se habla de 450 actuarios, ¿cuántos juzgados están atendiendo? Esa es la pregunta, ya que ustedes dijeron que contar con 50 funcionarios más aliviaría la tarea que están realizando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, le cedemos la palabra a los integrantes de la delegación. Les pedimos brevedad para responder; si alguna pregunta fue olvidada, los legisladores podrán reiterarlas. Una vez que se retiren, nosotros conversaremos sobre cómo proseguir con este tema.

SEÑOR MENONI.- Voy a contestar las consultas realizadas por el diputado Otero.

Hace más de tres años nos entrevistamos con la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero más que nada nuestras conversaciones han sido con la Suprema Corte de Justicia.

No tenemos un monto ni siquiera estimativo. En innumerables ocasiones le hemos pedido a la Suprema Corte de Justicia que nos informara cuál fue el presupuesto que se votó -por más que podemos averiguarlo por otra vía-, pero nos ha dicho que son datos de extrema discrecionalidad y que no nos puede informar al respecto. Muchas veces hemos recibido respuestas de la Corte, pero a veces también de la Dirección General. Hemos tenido situaciones en que nos han dicho que había determinadas aspiraciones que iban a los acuerdos, pero nosotros no las vimos reflejadas.

Por otro lado, la asignación que se da por trabajar los feriados y los días inhábiles no es acumulable; es mensual y va integrada -lo digo hasta con un poco de vergüenza- al sueldo líquido, por lo que tiene descuentos, porque va con los demás rubros laborales. Si

me permiten hacer una salvedad, con el código del ochenta se cobraban \$ 200 por día, pero como se percibían con una semana de diferencia, esos \$ 1.400 -que también creemos que era muy poca plata- iban íntegros al sueldo, pero ahora no. Ahora dicen: *"El escribano Menoni trabajó el fin de semana del 9 y 10 de setiembre; bueno, le corresponden \$ 400, que los va a cobrar el mes que viene, con el sueldo de setiembre, y van a ir con los demás rubros laborales, por lo que van a sufrir deducciones"*.

En relación a lo que preguntaba la diputada Roselló, los actuarios somos alrededor de 450, pero a ese número -si mal no recuerdo- hay que restarle los 58 colaboradores. Así que estamos hablando de que actuarios con cargo seremos unos 390 o 400.

Por otro lado, los feriados se trabajan todos, tal como manifesté en la primera intervención. Siempre va haber un juzgado abierto, donde va a haber un magistrado, un actuario y funcionarios; es decir, la dotación de personal necesaria para llevar adelante el servicio durante ese día. Está cubierto durante todo el año.

Reitero lo referente a la Feria Judicial: en la materia de urgencia, no existe; los juzgados están abiertos. El 1º de enero hay juzgados penales y juzgados de familia especializados abiertos. Va a haber fiscales que se van a comunicar con la Policía, que van a solicitar audiencia de formalización y que ese mismo día van a ir al juzgado a celebrar la audiencia con el magistrado, que va a resolver, va a determinar una sentencia que el actuario, inmediatamente, se encargará de hacer cumplir, quede consentida en su momento o no.

En relación con la consulta del diputado Lamorte, puedo decir que estamos hablando de más de cien sedes judiciales, aunque de repente me quedo corto.

Como ya se dijo, se han creado juzgados de violencia de género en San Carlos; se va a crear otro en Rivera, y falta en Salto. Entendemos que es insuficiente, porque es una problemática que se da a nivel nacional. Entonces, nos preguntamos cómo hacemos con la especialización en Montevideo, en Maldonado, en Colonia, en lugares en los que la densidad de la población es más importante y, por ende, el volumen de trabajo es mucho mayor.

No quiero ser reiterativo, pero somos 390 actuarios con 58 colaboradores en todo el país. Además, como bien decía el escribano Maquieira, los colaboradores no tienen las mismas potestades que los actuarios, porque son funcionarios con título de escribano o de abogado que hacen las veces de actuarios. Lo que ocurre es que, como se paga una compensación, no se cubre esa vacante con la correspondiente remuneración de un actuario.

SEÑOR MADRUGA.- Todos somos funcionarios del Poder Judicial, aunque de distintos escalafones. Los magistrados están en el escalafón I y los técnicos estamos en el escalafón II; luego viene el escalafón administrativo. Los escalafones son diferentes, pero todos somos funcionarios del Poder Judicial.

En todas las capitales departamentales y en muchas ciudades grandes existen juzgados letrados, y en todos ellos hay actuarios -como debe ser-, al igual que en todos los juzgados de paz departamentales. Montevideo debe tener actuarios adjuntos, que son los que manejan la oficina. Hay muchos juzgados, y todos deben tener actuarios para que manejen la oficina.

SEÑOR MAQUIEIRA.- Como dijo el escribano Menoni, hace como tres años fuimos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero no acudimos más por la sencilla razón de que en aquel momento nos dijeron: *"Ustedes son del Poder Judicial, y el Poder Ejecutivo no se va a meter"*. Es tan sencillo como eso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero saber si ustedes han considerado algún monto; concretamente, me refiero a qué es lo que ustedes pretenden, qué piensan y qué han conversado, porque -de verdad- para nosotros es importante saber de qué estamos hablando: si de un jornal o de duplicar ese jornal. Seguramente, deben de tener una idea.

Por otra parte, me gustaría que ampliaran un poco algo que dijeron al pasar y que está vinculado a la salud. No escuché bien lo que dijeron y me gustaría que lo reiteraran.

SEÑOR MENONI.- Nosotros hemos planteado que debería haber una comisión de salud, porque como en cualquier organismo se presentan diferentes patologías que hay que atender.

Ahora se nos plantea otro tema con la licencia por enfermedad prolongada. Esto se relaciona con una consulta que creo que había realizado el señor diputado. Nosotros hemos tenido innumerables reuniones con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, la doctora Doris Morales, y con sus antecesores. Hemos hablado con todos los presidentes, ya que, como ustedes bien saben, tienen un régimen rotativo. Las respuestas no llegan; pasan por ese filtro que se llama "*Dirección General*", y a veces no son contemplativas o no son satisfactorias de nuestros intereses.

Con respecto a la licencia por enfermedad prolongada tuvimos una reunión con la presidenta, la doctora Doris Morales, y con una asesora letrada, la doctora Gabriela Figueroa, en la que nos dijeron que en ese momento la Corte no estaba integrada, pero que ya tenía la resolución. Nos sugirieron que existía el proceso de inconstitucionalidad. ¿Por qué? Porque ellos tienen la discrecionalidad de incluir o no a determinados grados y escalafones. Sabemos que a los jueces no los van a incluir, pero cualquiera puede enfermarse. Si un actuario se enferma, después de los cinco días le van a empezar a descontar del sueldo, pero si se enferma un magistrado ¿no? ¿Y por qué? ¿Si se enferma un defensor de oficio tampoco? Esas son las diferencias en materia de salud y de condiciones laborales que son inexplicables en la Corte. Los funcionarios tampoco tienen ese beneficio. De hecho, la asociación de funcionarios se ha puesto en campaña y está juntando firmas, y nosotros vamos a adherir. Estamos en el mismo camino, ya que también vamos a quedar fuera de todo esto. No entendemos por qué, ya que no creemos que con esto se puedan paliar, ni siquiera mínimamente, los abusos que hay -como en todos los organismos- de gente que no va a trabajar. Entonces, ¿qué hacemos? Al que está en la trinchera, lo arrinconamos; al que está en la trinchera, lo perseguimos; al que está en la trinchera y saca el trabajo, a ese le descontamos. Esa es la política.

Quisiéramos no tener que venir a contarles todo esto, pero, lamentablemente, esta es la realidad del Poder Judicial.

Yo trabajo en la materia penal y podría quedarme todo el día dándoles ejemplos de situaciones que son increíbles, ya sea por falta de personal de limpieza o por falta de seguridad. La última reunión fue por un tema de seguridad judicial. Nosotros sabemos que nuestra imagen es que una persona que estaba privada de libertad se fue caminando de uno de los juzgados penales de Montevideo. ¿Por qué? Porque esa es nuestra ventana; es donde está la prensa. La prensa no va a los juzgados laborales ni a los juzgados de familia ni a los juzgados de paz. ¿Adónde va? A los juzgados penales. ¿Por qué? Porque es lo que le interesa a la gente. Esa es nuestra imagen.

Este no es un tema solamente de la Corte; es un tema corporativo de mejorar nuestra imagen frente a la sociedad. ¿Nos hemos preocupado todos? Yo creo que no. Todos los gremios estamos haciendo planteos. Sabemos que han venido AMU (Asociación de Magistrados del Uruguay), los defensores de oficio, la asociación de funcionarios y nosotros a charlar con diputados y senadores de todos los partidos;

sabemos que se están votando las asignaciones presupuestales, y no entendemos cómo la Corte devuelve casi un 10% de la asignación presupuestal cuando estamos pasando por lo que estamos pasando. Como dije, hay falta de funcionarios, falta de atención en materia de salud laboral, falta de respuesta en lo inmediato.

Me permito poner un ejemplo gráfico. Hará cuestión de dos meses -ustedes habrán visto en la prensa- una persona transgénero parió un feto en el baño del carcelaje del juzgado. ¿Saben cuántos policías había para más de quince imputados? Uno solo. ¿Y saben lo que estaba haciendo el policía? Estaba limpiando el baño, que estaba regado de sangre. Ahí se activó el protocolo; se llamó a la emergencia y se llamó al médico forense, porque los juzgados penales de Montevideo vespertinos -otra cosa más- trabajan sin médico forense todos los fines de semana del año. Entre semana, hasta la hora 18 -los juzgados funcionan hasta la hora 20- usted tiene para hacer pericias médico- forenses. Los fines de semana no hay servicio de medicina forense en los juzgados penales de turno de Montevideo. Esa es la realidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación, que fue muy clara y contundente.

Cuando ustedes se retiren plantearé nuestras consideraciones sobre lo manifestado y analizaremos cómo abordar el tema.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, SINEFOP)

—Le damos la bienvenida a la delegación del Sindicato del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, integrado por las señoras Fernanda Bayeto, Vicenta Camusso y Silvia Camacho.

Les cuento cuál es el método de trabajo. Tienen una primera instancia de veinte minutos en que las tres van a poder hacer uso de la palabra para exponer el planteo que vienen a realizar. Pedimos que cada vez que participen, digan su nombre para un correcto registro de la versión taquigráfica.

Luego las legisladoras y los legisladores haremos alguna consulta y ustedes responderán, haciendo un redondeo del planteo.

SEÑORA CAMACHO.- Para ponerlos en contexto, quiero señalar que representamos al sindicato de los trabajadores de INEFOP. Se trata de un sindicato con bastante antigüedad, es pre- INEFOP; empezamos a trabajar en la época de la Junae; el sindicato surge en la época de la Junae, en los años dos mil y algo. Es un sindicato que tuvo sus momentos complicados a lo largo de estos años por lo cual algunos planteos han sido históricos y que se mantienen. A veces nos pasa que en cada nuevo período surgen algunos temas.

Simplemente, para que estén al tanto, les digo que hoy en INEFOP somos alrededor de ciento treinta trabajadores en planilla, y a esto habría que agregar algunos becarios. Además, los mandos medios y los directores llegamos a un total de ciento sesenta y algo, y el sindicato representa alrededor del 70% de la plantilla, es decir, más de ochenta personas sobre las ciento treinta que estamos representados en el sindicato.

No quisimos enviar nada de antemano, para que ustedes nos pidan, si la necesitan, alguna información.

En este momento INEFOP está en un proceso de reestructura para el cual fue contratada la consultora CPA y ha habido todo un proceso; esta consultoría ha tenido varias etapas. Es más, por lo que sabemos, esta consultoría sigue en la implementación de la reestructura. Nosotros, como sindicato, no estamos poniendo en cuestión ni la reestructura ni las decisiones en la gestión que pueda hacer el Instituto y su Consejo Directivo. Como sabrán, las paraestatales, a los efectos de trabajo, somos de derecho privado. El Consejo Directivo tiene toda la potestad para tomar las decisiones que quiera en ese sentido. Nuestra preocupación, en este momento -más allá de que nos preocupa la gestión, no es donde nos vamos a centrar- es por algunos cambios que se pretende realizar, que afectan las condiciones de trabajo.

Esta reestructura implica una serie de modificaciones en cuanto a las áreas de trabajo. Hay áreas de trabajo que cerraron; ya no existen y se crearon nuevas. Esto implicó nuevas gerencias y nuevas coordinaciones, pero no significó cambios en la estructura en el sentido de los cargos y de los salarios de los trabajadores. Sin embargo, hoy nos encontramos con determinada situación, y este es nuestro primer reclamo. Pretenden que los técnicos que trabajábamos en esas áreas que ya no existen, pasemos a concursar para las nuevas áreas, pero para el mismo cargo, con el mismo sueldo y las mismas tareas. Nuestra situación es que los técnicos dividen nuestras tareas en las distintas nuevas áreas con un planteo de parte de la patronal de que son nuevas tareas. Nosotros decimos: *"No, las tareas de planificación y ejecución, que es lo que se divide, es lo que hacemos"*. Todas las actividades que hacemos se van a dividir -bien- pero entonces no quiero concursar por un cargo que ya tengo y por tareas que realizo. Este es el principal reclamo.

Queremos que sepan que en este momento estamos en un proceso de negociación; en realidad, pretendemos tenerlo. Estamos en una etapa de conversación las diferentes delegaciones del ámbito tripartito. Hemos tenido reuniones con algunas de las delegaciones con la intención de frenar este proceso. Por supuesto que todos estos llamados a concurso están en proceso. La decisión del sindicato fue no presentarse a estos llamados; aunque no todo el mundo no lo hizo.

Una de las áreas anuladas fue la de descentralización. De esta área dependen los ámbitos que tienen que ver con el interior del país, los comités departamentales de empleo y formación profesional, que son la representación de INEFOP en cada departamento. A su vez, INEFOP tiene técnicos y trabajadores administrativos en varios departamentos. En el caso de estos técnicos, además de pretender que concursen igual que los técnicos de Montevideo, se le suma el planteo de querer cambiarles las condiciones de trabajo. Por ejemplo, se pretende que algunos técnicos pasen de trabajar en dos departamentos a cuatro, sin ninguna modificación en sus condiciones de trabajo, sin implicar un cambio en lo salarial, aunque pasen a trabajar en más territorios.

Nuestra preocupación principal es esa.

Por supuesto que como trabajadores de INEFOP entendemos que esto afectará los servicios. Obviamente, una persona para trabajar en el interior del país y preocuparse por los temas de trabajo -que son nuestro *métier*- en los territorios, necesita una cercanía. Que una persona viva en un departamento y se tenga que ocupar de cuatro, es muy complicado.

SEÑORA CAMUSSO.- Soy técnica asesora del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional desde hace muchos años, vengo de la época de la Junta, por tanto, he estado en todos los procesos que se han realizado en el Instituto.

Quiero reforzar lo que decía la compañera.

Hay algo que nos preocupa.

Todas entramos por concurso; en mi caso, entré en un concurso en 2005 saliendo primera en el puesto, en un llamado muy competitivo. Tenemos un largo recorrido institucional, con muchos aprendizajes y mucha experiencia. En este momento, los llamados que se están abriendo nos colocan en una situación particular. No todos hemos podido hacer doctorados y maestrías y se nos está exigiendo tenerlos, cuando tenemos veinte años de experiencia en la Institución.

Entonces, cuando el país y el mundo van por el lado de la competencia de los trabajadores, esta competencia, para nosotros, no se está aplicando. La experiencia es una competencia, el recorrido institucional es una competencia y hemos trabajado en casi todos los sectores. Trabajamos en el desarrollo empresarial, en el desarrollo local, con las personas desocupadas, en situación de desempleo permanente y a largo plazo.

INEFOP tiene muchos años y le hemos venido exigiendo al Instituto que debemos tener una carrera funcional. Respecto a esa carrera hoy está sobre la mesa un acuerdo en la Dinatra, y en diciembre tiene que estar pronto. En el medio de eso, se está produciendo todo este proceso de llamados con exigencias que no contemplan los aprendizajes, la trayectoria, la experiencia, el recorrido y la formación que tenemos porque todos llegamos ahí a través de los requisitos que se nos planteó en su momento y hemos sido evaluados hasta el año 2022 con muy buenas evaluaciones internas. Sin embargo, este año no se evaluó y se pasa a este proceso. Esta es una gran preocupación.

La otra preocupación que quiero señalar es que esta situación ya está afectando los servicios. No es algo que va a pasar a futuro; hoy tenemos afectación de servicios y nos preocupa en términos de responsabilidad ciudadana y con la cercanía que tenemos con el mundo del trabajo porque somos quienes formamos para el empleo. Es algo muy sensible, no importa en qué momento de la vida.

Muchas gracias.

SEÑORA BAYETO.- Soy la coordinadora en Maldonado y en Lavalleja, también ingresé por concurso y hace cuatro años que estoy en el Instituto.

En este proceso de reestructura, desde la patronal, las modificaciones y los anuncios se fueron avisando cinco minutos antes de hacerlos públicos en el Instituto; a nivel interno, pero públicos, con todos los funcionarios. Con esa información -que, repito, se pasaba cinco minutos antes- se decía y se comunicaba que el sindicato estaba de acuerdo. Esa fue una constante que está bueno que ustedes conozcan porque no hay una participación real del sindicato en esta reestructura.

Si bien ahora estamos tratando de llegar a algún tipo de negociación con las distintas delegaciones que conforman el Consejo Directivo, hemos tenido mucha dificultad con la representación, es decir, con quien el consejo directivo ha definido que negocie con nosotros, porque ha sido muy intransigente. En realidad, no nos ha dejado negociar, por eso estamos acá comunicándoselo a ustedes. Es un tema importante que creemos que tienen que conocer.

SEÑORA CAMUSSO.- Es una preocupación que tenemos y la voy a expresar porque me siento cómoda hablando como ciudadana en este lugar, más allá de ser una trabajadora.

Me refiero a la situación de las personas en situación de mayor vulnerabilidad social. Desde hace tiempo estamos teniendo muchas dificultades y lo hemos tratado de expresar en diferentes ámbitos, por ejemplo, en todo lo que es la formación a los trabajadores rurales, la formación hacia las personas en situación de exclusión social, en especial, quienes están en el mundo del reciclaje, para los que no tenemos fondos previstos; hay proyectos, pero no hay fondos.

La ley de equidad étnico- racial no tiene fondos y el Instituto tiene la obligación de contar con ellos; soy la responsable de llevar esa ley adelante. Aprovecho este espacio para decir que también hay preocupación por la llegada al interior del país, sobre todo al interior profundo. Si hay un cambio institucional, tiene que mirar que Montevideo no es el centro, el país es todo el Uruguay, y el interior también es importante.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Fue muy claro el planteo y, en ese sentido, voy a hacer dos preguntas concretas.

La primera tiene que ver con los concursos. Se planteó el tema de los méritos. Claramente, lo que ustedes están señalando es que la antigüedad, por decirlo de alguna manera, no va a tener ningún puntaje, no va a ser mérito.

(Diálogos)

—En realidad, es preponderante la experiencia, por eso nos extraña que no se integre. Claramente, la competencia con aquellos que vengan con maestrías o doctorados de afuera, va a tener una inequidad importante. Es una consideración mía, porque me quedé razonando ya que conozco otros concursos donde sí es un mérito la experiencia.

En otro sentido, lo último que se planteó con respecto a la situación de INEFOP y a esta reestructura viene de la mano del cambio de cursos o de llegada a aquellas personas más vulnerables. ¿Se puede ser un poco más claro? ¿Cambió el tipo de cursos? ¿Se acortaron los cursos? ¿Hay menos cursos que antes? ¿Cómo se ve reflejado ese cambio?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Agradecemos a la delegación la información respecto a lo que está sucediendo en el INEFOP.

Quiero hacer alguna consulta ante la preocupación de esta reestructura.

Primero, quiero saber si estamos hablando de una reestructura de funcionarios que ya están dentro de INEFOP. ¿No es un llamado a que sea abierto ni que venga gente de afuera?

(Diálogos)

—Estaría bien clarificar eso. Uno hace un paralelismo con el llamado que está haciendo el Parlamento, donde sí se tiene en cuenta la experiencia, la antigüedad para relaciones públicas, para el tema de seguridad, para la parte administrativa, para la parte de intendencia. Ninguno de ellos, que reúna la experiencia, que tengan por lo menos dos años de antigüedad, pasan por el sorteo, sino que van directamente al concurso. Esto pasa no sé si en la Cámara de Diputados, pero sí en la Comisión Administrativa. Está planteado de esta manera. No sé cuánta gente se va a anotar, seguramente, sean unos cuantos miles.

Quiero saber si este llamado a concurso es interno o incluye gente de afuera.

Ustedes plantean que se hace un llamado para concursar por los puestos que ya tienen. ¿A qué obedece este llamado? ¿Qué información tiene el sindicato sobre la necesidad de hacer una reestructura cuando se tienen funcionarios que vienen hasta el año 2022 puntuados, por llamarlo de alguna manera? Tiene que haber algunos otros elementos que ustedes estén manejando.

Hago estas preguntas pensando en cuando convoquemos a las autoridades del INEFOP para conversar sobre estos temas.

Una pregunta que es de orden tiene que ver con que se mencionó que no hay recursos para la Ley N° 19.122. ¿Han tenido alguna formación o algún curso para ese

sector específicamente? ¿Cuándo se dejó de hacer? Lo que tiene que ver con los avances y las nuevas tecnologías en materia de trabajo es un tema que nos preocupa. Hoy, en el Plenario, vamos a debatir sobre la inteligencia artificial, algo que está muy vinculado con todo esto. Al respecto, quiero preguntarles si a partir de estos últimos cursos que se han venido realizando han tenido conocimiento de que desde INEFOP se haya trabajado sobre la idea de tener un mapa georreferenciado de los puestos de trabajo que se van a destruir y los que se vayan a generar.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR.- Agradezco a la delegación la participación.

Quiero hacer algunas consultas.

Primero, si esta reestructura que ustedes plantean lleva consigo la creación de nuevos cargos, nuevas gerencias, si genera, dentro de la estructura, creación de nuevos cargos y cuáles son

Ustedes mencionaron que esto parte de una consultoría con CPA. Quisiera que ampliaran la información: si hubo participación de ustedes, si conocen los resultados de esa consultoría, si estuvo en el marco de algún tipo de negociación bipartita o tripartita, o sea, cómo se procesó eso para que tuviera como resultado la reestructura y, en definitiva, si eso genera creación o no de nuevos cargos y modificaciones de tareas.

Ustedes mencionaban que entre las modificaciones que tiene esta reestructura está la incorporación de nuevos territorios a algunas de las tareas, por ejemplo, las de supervisor. Entonces, si una persona, por ejemplo, tiene que cubrir más territorios, quisiera saber cómo afecta eso al trabajo de cercanía que ustedes mencionaban, la posibilidad de abordaje local a las zonas rurales, si eso se verá afectado o no y si es uno de los diagnósticos que ustedes están haciendo.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero dar la bienvenida a la delegación y pedir disculpas por haber llegado tarde.

Tengo un par de consultas sobre algo que creo que también está bueno corregirlo, quizás, hasta para la versión taquigráfica.

Coincido en lo que dijeron sobre pedir una maestría a alguien que hace veinte años que conoce el sistema interno. Eso es mejor que cualquier maestría que se traiga de afuera. El tema es que la Ley N° 18.406 lo primero que dice es que todo se va a regular por el derecho laboral común. O sea que el llamado va a ser sin el reconocimiento. En la mayoría de los entes públicos, en un primer llamado, los internos tienen la prioridad, pero dentro de INEFOP no pasaría eso. Eso es lo que dice la ley en su creación. Modificar esto sería cambiar la reglamentación de la ley o la ley para solucionar lo que están diciendo, en lo que coincido totalmente. Creo que una persona que está hace veinte años ejerciendo y concursa con máxima puntuación está demostrando por demás que no necesita una maestría. Es más: en la Ley de Urgente Consideración una de las cosas que se votó es que una persona que sepa el oficio no tiene por qué haberlo estudiado para poder recibirse. Por ejemplo, a un abogado, se le toma el examen, se le toma la prueba y si el tipo es un abogado aunque nunca estudió Derecho, se va a recibir de abogado. Esto se aprobó en la Ley de Urgente Consideración para lo que son las carreras.

Hay gente que tiene la carrera por la trayectoria laboral, por lo que se llamaba antes la "*vieja escuela*"; quizá no en algo tan pesado como el Derecho, pero ¿por qué no? Nadie sabe con qué persona nos podemos encontrar. Es una de las herramientas que se modificaron en la Ley de Urgente Consideración: el reconocimiento profesional para

generar la carrera y entregar el diploma ofreciéndole un reconocimiento a esa persona hoy existe. Insisto respecto a lo de pedir una maestría de un concepto general y no de un concepto específico como en lo que trabaja INEFOP: creo que sí, que habría que lograr hacer modificaciones coherentes en base al reconocimiento de la trayectoria de la carrera. Por ejemplo, si rindo un examen y saco cien puntos, estoy demostrando que por más que no sea master, soy un master en esa materia puntual en que está trabajando INEFOP.

Hay algo que mencionaron, y creo hay una parte que habría que corregir, que es en cuanto a la comunicación patronal. Es el directorio de INEFOP. INEFOP es del Estado. O sea, no hay patronal; es un órgano público, en realidad. A las autoridades las elige el Ejecutivo, está creado por ley. Ese es mi concepto. Me gustaría que también lo corrigieran, porque creo que de patronal a un directorio de un organismo institucional como es el INEFOP... Tal vez -no quiero usar palabras agraviantes- los que están en ese lugar se están sintiendo más de lo que pueden ser, porque creo que tienen que representar la investidura del cargo que están llevando adelante; no son patrones, son administradores de turno, como somos administradores de turno todos los que ocupamos cargos políticos. Esa es la realidad.

Coincido con ustedes en el reclamo de que hay algo habría que modificar. INEFOP ha evolucionado con los años; los funcionarios han crecido en conjunto con la institución en el correr de los años y han demostrado -como expresan en esta Comisión- tener la capacidad suficiente. Cada vez que alguien concursa demuestra que está a la altura del cargo que están ejerciendo y para el que está concursando. Por tanto, no veo inviable hacer una modificación ahora.

¿Cuál es la posición del Ministerio de Trabajo con relación a la idea de una modificación? ¿Se presentó la propuesta de modificar la reglamentación o la ley para que se pueda acceder de esta manera, teniendo en cuenta que la dinámica y la evolución social fue equis y que hoy INEFOP se tiene que acoplar a este sistema? Esas son las preguntas que me surgen.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Gracias a la delegación por la información.

Se han hecho varias preguntas, pero creo que nos quedó pendiente una y el diputado Sodano iba en ese sentido.

¿En este caso, el gremio entiende que era necesaria una reestructura en INEFOP o de la forma que se venía funcionando, con la estructura que tenía era suficiente y no era necesario que se contratara a alguien o que se buscara una reestructura? No lo escuché, por eso quería saber si ustedes entienden que era necesaria. Más allá de que lo que se esté haciendo esté bien o mal, quisiera saber si ustedes entienden que era necesaria.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LAMORTE.- Quisiera preguntar algo muy concreto.

La señora Camusso se refería a los proyectos de apoyar los colectivos en situación de vulnerabilidad, y que no estaban operando. Hace poco tiempo, en forma particular, habíamos visto unos proyectos que estaban poniéndose en marcha en el mes de junio, que tenían que ver con colectivos vulnerables en el interior. ¿Esos no se están aplicando? Porque se había anunciado por parte del Ministerio en Soriano, en Río Negro, en Paysandú que estaban brindando apoyo para sueldos y para cubrir un 60% de sueldo

en las empresas que tomaran trabajadores en esta situación de vulnerabilidad. Solamente lo pregunto para entender cuál fue su planteo.

Gracias.

SEÑORA CAMACHO.- Voy a poner mi ejemplo para tratar de clarificar el tema de los llamados.

Yo soy técnica asesora; todos, más o menos, tenemos el mismo cargo de técnica de gestión de proyectos en este momento. Yo estaba en un área que se llamaba Empleo, que tenía una serie de funciones y tareas que tenían que ver con planificación y ejecución de proyectos que después se planifican en diferentes ámbitos, en articulación con otras instituciones o internamente -como fuera- ; después estaba la parte de ejecución de esos mismos proyectos. Esa área desapareció. Había otra área, que era la de Formación Profesional. El área de Empleo estaba más enfocada en los trabajadores en actividad, y el área de Formación Profesional estaba enfocada en las personas con vulnerabilidades en torno al empleo en toda su magnitud. Esas dos áreas desaparecen y se forma otra que se llama Personas, que mantiene parte de las tareas. Voy a usar mi caso porque es claro en ese sentido. Después hay un área que se llama Empresas cuya población objetivo son empresas y toma parte de las tareas que hacía el área Empleo. Se crea una nueva gerencia, que es el área de planificación, que toma parte de las tareas que estábamos haciendo los técnicos del área de empleo y de formación profesional. Entonces, hay gerencias, se crea una nueva gerencia que es el área de planificación, se generan nuevos cargos de coordinación, pero los cargos técnicos son los mismos. Los cargos son los mismos, pero se aumenta la cantidad de puestos de trabajo. Es decir, el cargo es el mismo, el salario es el mismo y las tareas se dividen; las que hoy tenemos se dividen; en mi caso, en tres áreas; en otros, en dos; en casos del interior, también en tres áreas. Entonces, los cargos son los mismos, pero las condiciones de trabajo y las tareas se dividen. Esa es nuestra reivindicación. Más allá del tema de la formación -ese es otro asunto-, que nosotros tengamos que concursar por cargos que ya tenemos, por tareas que ya hacemos... Porque si yo quiero cambiarme de área, tengo que concursar por un trabajo que ya hago. Es más, este ha sido un reclamo histórico de SINEFOP: no concursar por nuestros cargos. Porque no es la primera vez que pasa que un nuevo Consejo Directivo plantea una nueva estructura organizacional que prevé nuevos puestos de trabajo o nuevas formas de hacer las cosas que no implican nuevos cargos. Son cosas distintas; una cosa son los cargos, otra cosa son los puestos de trabajo. Hoy, con estos mismos cargos, se generan en estas áreas nuevos puestos de trabajo, que van a hacer lo mismo, más allá de las formas. Ahí voy al tema de la reestructura.

Podemos llegar a estar de acuerdo en que la reestructura es necesaria y que no está mal lo que está previsto; eso es entrar en otro tema. Este Consejo Directivo, como todos los han pasado -ya tenemos cuatro consejos encima-, siempre vienen "*cada uno con su librito*", con sus objetivos y su estructura para cumplir. El Consejo Directivo actual definió primero los objetivos estratégicos del Instituto e inició un proceso para que la estructura se adecuara a esos objetivos estratégicos, lo cual no entendemos que esté mal; no ese es el tema. Este proceso comenzó con la contratación de CPA -no recuerdo bien cuando empezó, creo que fue en el 2021- para una consultoría que se planteó para mejorar la experiencia del usuario cuando, en realidad, desde el primer momento fue pensado como un cambio organizacional de lo que se estaba trabajando. Ahí, en realidad, se trabajó en comisiones en las cuales participamos todos los trabajadores; pero en ese pensar en una mejora de la atención del usuario se fue repensando la organización del INEFOP. A partir de esa primera consultoría se llegó a un resultado. Siempre tuvimos devolución de lo que se trabajó como información. Eso es parte del

tema: hemos recibido informaciones, a veces, cinco minutos antes. No es lo mismo que participemos o que negociemos. No sé si con esto, más o menos, queda claro el proceso.

Cuando empieza esta consultoría en que se propone la reestructura se trabajó con base a esa participación en la que sí estuvimos todos los trabajadores, pero en realidad, después, la definición de la estructura fue con los mandos medios, con el Consejo Directivo, y cinco minutos antes de presentarla a todo el colectivo, la gerencia general convoca al sindicato para informarle: *"Miren que vamos a hacer esto"*. Cuando empieza la reunión, dice: *"El sindicato avaló todo esto"*; pero no había avalado nada puesto que se enteró cinco minutos antes. Ahí se informa. Inclusive, es parte de lo que hoy estamos hablando con el Consejo que pretendemos que sea una base de negociación. En el primer momento, lo que se informa en esa presentación de CPA con todo el Consejo Directivo, mandos medios, etcétera, es el procedimiento acordado de cómo se iba a llevar adelante esta reestructura. El planteo fue que esto se iba a trabajar. La idea es que haya una manifestación de interés de los trabajadores; por ejemplo, si hoy estoy en el área Personas, pero quiero ir al área Planificación, eso se trabajaría internamente. Obviamente, no quiere decir que sí o sí cada uno va a hacer lo que quiera, sino hacer un trabajo en conjunto con las personas designadas por el Consejo Directivo, Gestión Humana, etcétera, para definir, por ejemplo: *"No, mirá, Silvia, vos no podés ir a Comunicación porque no tenés las competencias. Tenés que ir a Personas"*, o lo que fuera.

Eso es lo que hoy estamos reclamándoles. Lo primero que se planteó fue esa metodología. Inclusive -eso sí se acordó con el sindicato-, hubo una comisión que trabajó un formulario de relevamiento sobre el currículum, los intereses, etcétera, de todos los trabajadores, justamente, para que Gestión Humana tuviera toda la información actualizada de cada perfil y poder trabajar en ese sentido, de modo de acordar cuál sería el lugar adecuado para cada uno. Eso arrancó de esa forma, pero a lo largo del período resultó que todos tenemos que concursar por estos cargos. Esto comenzó partiendo de un acuerdo, pero lo que nosotros decimos es hay nuevos puestos de trabajo en cargos de gestión de proyectos. Obviamente, si hay personas que no tienen el cargo que deben concursar, eso ya es una definición de la institución; vamos a no llamarla patronal, aunque para nosotros es la patronal, inclusive, el PIT- CNT es parte y es nuestra patronal.

(Diálogos)

—Lo digo en el sentido de que son nuestros contratantes.

En definitiva, nuestra reivindicación es: *"No concursamos por los cargos que ya tenemos"*, y el tema referido al cambio de las condiciones de trabajo.

Ahora, cedo la palabra a mis compañeras.

SEÑORA BAYETO.- Tal vez se entienda mejor con los cargos del interior.

Nosotros, en el interior, tenemos un cargo que es de un técnico, y trabajamos en uno o dos departamentos. Nos ocupamos de toda la gestión que tiene INEFOP. INEFOP tenía tres áreas: empresas, trabajadores en actividad y trabajadores desocupados.

Hoy nos preguntaban si era necesaria una reestructura. Siempre es necesario mejorar, y para eso siempre hay que modificar algunas cosas. Capaz no es necesaria una reestructura tan de base, pero siempre hay que evolucionar, mejorar y buscar cómo mejorar los servicios, más aún cuando son para la población. Nos debemos a eso. En nuestro caso, se generan tres cargos; o sea, la tarea que hacemos nosotros se divide en tres cargos distintos, pero es la misma. Para cualquiera de esos tres cargos tenemos que concursar, y ya lo hacemos. Ninguno de los técnicos del interior se presentó a los concursos porque nosotros hacemos esa tarea en cualquiera de las tres áreas. Lo que

pretendemos es sentarnos con Gestión Humana, con la Gerencia General o con quienes del directorio defina para hablar acerca de nuestro perfil, del área en la que nos gustaría trabajar, en qué nos ven más potencial y no que nos digan que tenemos que concursar y que en vez de trabajar en dos departamentos, vamos a trabajar en cuatro. Entendemos que, desde el punto de vista de la gestión, esto va a afectar todos los servicios. No es lo mismo trabajar en dos departamentos que en cuatro departamentos, en ninguna de las áreas en las cuales nosotros trabajamos; por ejemplo, en la parte de planificación, tenemos que hacer un trabajo interinstitucional y conocer el entramado de cada departamento.

Los diputados saben que cada departamento tiene una característica especial y que no todos son iguales. Entonces, para trabajar de una forma satisfactoria en cada uno de los departamentos hay que conocerlos. No es humanamente posible conocer cuatro departamentos a la vez y trabajar en áreas tan sensibles para cada uno de ellos. Además, se nos plantea trabajar para cuatro departamentos sin ningún aumento salarial. Capaz que alguien se arriesga a hacerlo pensando que va a tener un rédito mayor, pero tampoco está planteado. Es el mismo salario para más departamentos y más territorio.

Creo que he dejado claro cómo está planteado el tema.

SEÑORA CAMUSSO.- Quiero responder algunas preguntas que me parecieron importantes y que quedaron pendientes.

El señor diputado Lamorte preguntaba por las actividades de los planes del Ministerio de Trabajo. En ese sentido, creo que hay algo que debemos saber y que tiene que quedar claro: el Instituto es una institución paraestatal. Es verdad que el Ministerio de Trabajo es el director general, la representación política mayor en el Instituto y es quien guía y orienta la ejecución de la política pública activa de empleo, pero vamos por carriles diferentes. No obstante, sí acompañamos.

Personalmente, yo estoy acompañando la ley de inclusión del empleo y tengo muchos vínculos con el subdirector nacional de Empleo, pero como dije, recorreremos dos carriles muy diferentes.

Nosotros ejecutamos políticas más pasivas de empleo, no las más activas. Las políticas activas de empleo están ligadas, precisamente, a lo salarial, a lo monetario, a las subvenciones. Nosotros tenemos que trabajar en la formación y es ahí donde tenemos el problema. Por ejemplo, desde 2020, producto de la pandemia, claramente, debimos hacer un cambio muy grande dentro del Instituto porque hubo que avanzar en la formación de los trabajadores y las trabajadoras en una situación muy compleja en la que tuvimos que incorporar todos los medios tecnológicos, y de allí sacamos algunos aprendizajes. Vimos que un sector muy grande de la población no tiene capacidad de aprendizaje a través de los sistemas tecnológicos. Se necesita la presencialidad, estar en territorio y las clases presenciales. No todas las personas tienen las mismas posibilidades ni las mismas capacidades y habilidades desarrolladas.

En ese sentido, me parece que hay una afectación de los servicios debido a todo este movimiento. Vamos a estar superdivididos en los territorios. A mí me preocupa mucho el interior del país -especialmente, Río Negro para arriba-, y es una realidad que hay que atender.

La tecnología se incorporó, la innovación está, pero todavía no hemos encontrado los carriles para que esta herramienta llegue a todo el mundo.

En cuanto a lo que decía el señor diputado Martín Sodano sobre la modificación de la ley, queremos señalar que nosotros nunca planteamos eso. Inclusive, la ley del Instituto se modificó en el período legislativo pasado y ese punto no se tocó.

Me parece que está muy bien que ustedes sepan que nosotros somos funcionarios privados, pero nos rige el Decreto N° 30 del sistema público y se aplica. Además, vamos caminando con todo lo que hace la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es entreverado en ese sentido, pero hay que buscarle la vuelta de alguna manera para que exista esa carrera funcional que estamos pidiendo hace quince años. Esta demanda no es nueva, y ya hemos pasado por esta Comisión varias veces en distintos períodos. Estamos pidiendo que haya una carrera funcional, que por lo menos nos reconozcan algo. Siempre vamos atrás y eso produce una inequidad muy grande.

Con respecto a la pregunta sobre discapacidad, quiero señalar que con los cambios que hubo con esta nueva Administración hubo áreas específicas que desaparecieron, como la de atención a la discapacidad. También podemos mencionar el Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, en el que hay una sola persona, que soy yo; "*soy la unidad*", como me dicen otros compañeros de otros ministerios e institutos. La realidad es que todo eso quedó en una bolsa de presupuesto general para personas en situación de vulnerabilidad social. Es una bolsa bien grande donde entra todo el mundo sin pensar en las especificidades y en esto que tiene que ver con las diferencias territoriales, que es algo muy importante.

Creo que di respuesta a todos; no obstante, les vamos a hacer llegar por escrito las respuestas a muchas de las preguntas que nos hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, esta delegación nos atañe en dos sentidos: por un lado, por las relaciones laborales y los planteos que vinieron a realizar y, por otro, por el servicio que ustedes prestan a la población en general.

Una vez que ustedes se retiren, vamos a conversar sobre cómo continuar con este tema.

Muchas gracias por su visita.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, SINEFOP)

—Si hay acuerdo, vamos a enviar la versión taquigráfica de la última delegación a la directiva del INEFOP y al Ministerio de Trabajo.

(Apoyados)

—Propongo también explorar la posibilidad de hacer una visita, pues esta Comisión no ha salido este año. Quizás, podríamos -por fuera de la Secretaría, desde la Presidencia- articular una visita para ver cómo va ese trabajo. Veo que están de acuerdo.

(Apoyados)

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Propongo que sea considerada por parte de esta Comisión la pensión graciable para el señor Miguel Ángel Guisolli Pinazzo, Carpeta N° 3397/023, Repartido N° 834.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- En la próxima instancia, lo someteremos a votación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)